

Con antigüedad de 9 de septiembre de 1962, a partir de 1 de octubre de 1962:

Brigada don Alberto Martín Sánchez.

Con antigüedad de 21 de abril de 1959, a partir de 1 de julio de 1962:

Sargento retirado don Miguel González Palencia.

Madrid, 25 de septiembre de 1962.—Martín Alonso.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza a doña Pilar Montero Azcárraga para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional.*

Por acuerdo de este Centro directivo fecha 14 del pasado mes de septiembre, se autoriza a doña Pilar Montero Azcárraga, como Presidenta de la Obra Social y Cultural Sopena, con domicilio en León, calle San Pelayo, número 15, para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 del próximo mes de febrero, al objeto de allegar recursos para las obras asistenciales de dicha Entidad en la que habrán de expedirse 60.000 papeletas, cada una de ellas con un número, que venderán al precio de 15 pesetas, y en la que se adjudicarán como premios los siguientes:

1.º Un coche marca «Renault-Dauphine», matriculo B-209790; número de motor, 746.473, y de bastidor, 5395973, valorado en 70.000 pesetas.

2.º Un magnetofón marca «Ingra», modelo AM-60, valorado en 6.452 pesetas.

3.º Un tocadiscos Philips, modelo NG-40-24, valorado en 4.438 pesetas, para los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales al primero, segundo y tercer precio del citado sorteo, respectivamente, y 59 cafeteras modelo italiano «Dulce-Café», valoradas en 391 pesetas cada una de ellas, para los poseedores de las papeletas cuyas tres últimas cifras sean iguales a las del premio primero. Los gastos de transferencia y matriculación del automóvil a nombre del agraciado serán de cuenta de éste.

Las papeletas se expenderán por todo el territorio nacional por las personas autorizadas para ello, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 1 de octubre de 1962.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—5.023.

*RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Madrid el día 13 de octubre de 1962, a beneficio de la Cruz Roja Española.*

Dicho sorteo ha de constar de tres series de 100.000 billetes cada una, al precio de 1.000 pesetas el billete, divididos en décimos a 100 pesetas, distribuyéndose 69.090.000 pesetas en 22.256 premios para cada serie, de la manera siguiente:

| Premios de cada serie  | Pesetas    |
|--|------------|
| 1 de .....   | 12.000.000 |
| 1 de .....   | 6.000.000  |
| 1 de .....   | 3.000.000  |
| 1 de .....   | 2.000.000  |
| 1 de .....   | 1.000.000  |
| 13 de 500.000 .....  | 6.500.000  |
| 10 de 150.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas cuatro últimas cifras sean iguales a las |            |

| Premios de cada serie  | Pesetas           |
|--|-------------------|
| del número que se obtenga en la primera extracción de cuatro cifras .....  | 1.500.000         |
| 10 de 150.000 idem id., para los idem id., en la segunda extracción de cuatro idem .....   | 1.500.000         |
| 10 de 150.000 idem id., para los idem id., en la tercera extracción de cuatro idem .....   | 1.500.000         |
| 100 de 15.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales a las del número que se obtenga en la primera extracción de tres cifras ..... | 1.500.000         |
| 100 de 15.000 idem id., para los idem id., en la segunda extracción de tres idem .....   | 1.500.000         |
| 1.000 de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del número que se obtenga en la primera extracción de dos cifras .....  | 5.000.000         |
| 1.000 de 5.000 idem id., para los idem id., en la segunda extracción de dos idem .....   | 5.000.000         |
| 2 aproximaciones de 200.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero .....   | 400.000           |
| 2 idem de 125.000 idem id., para los idem id., del idem segundo .....  | 250.000           |
| 2 idem de 100.000 idem id., para los idem id., del idem tercero .....  | 200.000           |
| 2 idem de 75.000 idem id., para los idem id., del idem cuarto .....  | 150.000           |
| 2 idem de 46.000 idem id., para los idem id., del idem quinto .....  | 92.000            |
| 9.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero .....                                 | 9.999.000         |
| 9.999 idem de 1.000 idem id., para los idem id., del idem segundo .....  | 9.999.000         |
| <b>22.256</b>  | <b>69.090.000</b> |

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, cada uno de los cuales contendrá diez bolas numeradas del 0 al 9. Cada bombo llevará una indicación expresiva de si las bolas que hayan de extraerse del mismo corresponden a las unidades, decenas, centenas, unidades de millar o decenas de millar.

El orden de extracción para la adjudicación de los premios será de menor a mayor. Por consiguiente, se adjudicarán primero los premios de 5.000 pesetas, y el último premio adjudicado será el premio mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista en el presente prospecto. Para la obtención de los números correspondientes a los premios de 5.000, 15.000 y 150.000 pesetas se utilizarán, dos, tres y cuatro bombos, respectivamente, y tendrán derecho a los premios de 5.000, 15.000 y 150.000 pesetas, según queda expuesto, aquellos billetes cuyas dos, tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos en las extracciones que se hagan de dos, tres y cuatro cifras, respectivamente.

Los números correspondientes a los premios mayores a que se refiere este prospecto, desde 500.000 pesetas inclusive en adelante, se obtendrán extrayendo de cada uno de los cinco bombos una bola. Las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado, del que a su vez se derivarán, en su caso, las aproximaciones y reintegros.

En el supuesto de que las cinco bolas extraídas, una de cada bombo, fueran todas cero, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 100.000.

Las aproximaciones, los reintegros y todos los premios que puedan corresponder al billete son compatibles entre sí; entendiéndose con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior a los de los cinco premios mayores que si saliese agraciado el número 1, su anterior es el 100.000, y si fuere éste el premiado, el número 1 será el siguiente.

Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como se indica, todos aquellos números cuya terminación sea igual a la de los que obtengan los premios primero y segundo, bien entendido que si ambos finalizan en la misma cifra el billete agraciado lo será con el doble de su importe.

El sorteo se efectuará en el local designado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid. Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos

se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.

Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 9 de enero de 1962.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

*RESOLUCION de la Direccion General de Tributos Especiales por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores de cada una de las cuatro series del sorteo de la Loteria Nacional celebrado el día 5 de octubre de 1962.*

| NUMERO | PREMIO<br>Pesetas | POBLACIONES   |                |            |            |
|--------|-------------------|---------------|----------------|------------|------------|
|        |                   | 1.ª serie     | 2.ª serie      | 3.ª serie  | 4.ª serie  |
| 39279  | 2.000.000         | Barcelona.    | Barcelona.     | Barcelona. | Barcelona. |
| 19109  | 1.000.000         | Bilbao.       | Sevilla.       | Pamplona.  | Bilbao.    |
| 19076  | 500.000           | Valencia.     | Sevilla.       | Murcia.    | Bilbao.    |
| 6987   | 30.000            | Reus.         | Barcelona.     | Málaga.    | Madrid.    |
| 36334  | 30.000            | Barcelona.    | Barcelona.     | Barcelona. | Barcelona. |
| 13806  | 30.000            | Barcelona.    | Barcelona.     | Ubeda.     | Madrid.    |
| 3765   | 30.000            | Salamanca.    | Barcelona.     | Málaga.    | Madrid.    |
| 30852  | 30.000            | Valencia.     | Valencia.      | Valencia.  | Valencia.  |
| 27897  | 30.000            | Zaragoza.     | Zaragoza.      | Zaragoza.  | Zaragoza.  |
| 27183  | 30.000            | La Coruña.    | San Sebastián. | Alicante.  | Sevilla.   |
| 44495  | 30.000            | La Coruña.    | La Coruña.     | La Coruña. | La Coruña. |
| 32129  | 30.000            | Barcelona.    | Barcelona.     | Barcelona. | Barcelona. |
| 28674  | 30.000            | San Fernando. | Pilas.         | Córdoba.   | Madrid.    |

Han obtenido el reintegro de 500 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 9.

El siguiente sorteo se celebrará el día 13 de octubre de 1962.

Los billetes serán de 1.000 pesetas, divididos en décimos a 100 pesetas.

Madrid, 5 de octubre de 1962.

*RESOLUCION de la Sección de Loterías de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se adjudican cinco premios, de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid.*

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Maria Milagros Sola Clemente, Georgina García Díaz y Catalina Rojas Berrocal, del Colegio de la Paz, y María del Carmen García Sanz y Teresa Ponce de León Navajas, del Colegio Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de octubre de 1962.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

*CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza al Montepío de Previsión Social «El Porvenir del Obrero», integrado por el personal de las fábricas de cervezas «El Águila», para celebrar una rifa benéfico-social en combinación con la Lotería Nacional.*

Advertido un error en la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 237, de fecha 3 de octubre de 1962, se rectifica como sigue:

En la página 13933, primera columna, líneas 46, 47, 48 y 49, donde dice: «el piso segundo A de la casa de nueva construcción de la calle de Tafragona, número 14, que consta de cuatro habitaciones más servicios, valorado en 280.000 pesetas»; debe decir: «el piso primero letra A de la casa número 46 (hoy

número 44) de la calle de General Ricardos, de esta capital, que consta de cuatro habitaciones, cocina y baño, con calefacción, valorado en 295.000 pesetas».—5.056.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de terminación del piso principal del edificio en construcción de la Escuela Departamental de Puericultura de Sevilla.*

La Dirección General de Sanidad saca a subasta las obras de terminación del piso principal del edificio en construcción de la Escuela Departamental de Puericultura de Sevilla.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Dirección General de Sanidad en Madrid y en las de la Jefatura Provincial de Sanidad de Sevilla durante todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Dirección General de Sanidad dentro del plazo señalado, acompañándose los documentos que se fijan en el pliego de condiciones generales, entregándose por el citado Registro recibo que acredite su presentación.

La fianza provisional será de dieciocho mil ochocientos treinta y dos pesetas con sesenta y seis céntimos (18.832,66 pesetas).